



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 8 de Enero del 2002.

P.O. N° 4

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO al C. Norberto Martínez Quiñones del Poblado "Manuel Avila Camacho" del municipio de Victoria, Tamaulipas; Exp. 982/2001 (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Titular de la Notaría Pública Núm. 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales..... 2

ACUERDO mediante el cual se tiene al Ciudadano Licenciado **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA**, Notario Público Núm. 133, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, renunciando a la licencia que tenía concedida, y en consecuencia, reanudando sus funciones notariales; asimismo, se revoca la Adscripción que tenía autorizada el Ciudadana Licenciado **RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA**..... 4

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CAMBIO de Domicilio de Primera Instancia Mixto y Juzgado Menor del que actualmente ocupa al edificio ubicado en calle Abasolo y Margarita Maza de Juárez sin Número de San Fernando, Tamaulipas..... 5

SECRETARIA DE FINANZAS

INFORME del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de diciembre del año 2001..... 6

PARTICIPACIONES por concepto , entregadas a los Municipios del Estado por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001..... 9

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos a ejercerse en el 2002, del municipio de Aldama, Tamaulipas..... 10

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

NORBERTO MARTINEZ QUIÑONES.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

--- En cumplimiento al acuerdo de diez de diciembre del año dos mil uno, dictado por el Licenciado SERGIO AGUSTIN SÁNCHEZ MARTINEZ, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 982/2001, promovido por ANGELINA ZAVALA PEREZ, del Poblado MANUEL AVILA CAMACHO, Municipio de Victoria, Tamaulipas, en contra de NORBERTO MARTINEZ QUIÑONEZ, a quien reclama el reconocimiento como ejidataria en el ejido antes citado, sobre los derechos agrarios que pertenecieran a NORBERTO MARTINEZ QUIÑONES, y de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes citada por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de enero de 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de enero del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, Notario Público Número 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante solicitud de fecha 20 de diciembre de 1998, a la que le recayó el Acuerdo Gubernamental correspondiente, se concedió a la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Notario Público Número 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término del cargo público para el que fue electa, como Diputada Local por el Primer Distrito Electoral del Estado, a la LVII Legislatura del Congreso del Estado, surtiendo efectos dicha licencia a partir del día 1° de enero de 1999.

SEGUNDO:- Que por escrito presentado en esta misma fecha, la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, en su carácter de Notario Público Número 245, de Tampico, Tamaulipas, con el fin de estar en posibilidad de aceptar el cargo público de Secretaria General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, al que ha sido invitada a colaborar por el Titular de Ejecutivo Estatal, solicitó le sea concedida nueva licencia para continuar separada de sus funciones notariales ahora por el término de su nuevo desempeño.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, Titular de la Notaría Pública Número 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Secretaria General del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadano Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA** y **BLADIMIR MARTÍNEZ RUIZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Subsecretario General de Gobierno, encargado del despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 95 y 99 de la Constitución Política del Estado; y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 95 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.- BLADIMIR MARTÍNEZ RUIZ.- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de enero del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA**, Notario Público Número 133, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de abril del año 2001, se otorgó al Ciudadano Licenciado **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA**, Notario Público Número 133, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable, habiéndose efectuado la publicación en el Periódico Oficial del Estado, como lo indica la Ley del Notariado en vigor, y autorizándose al Ciudadano Licenciado **RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA**, para actuar en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría.

SEGUNDO:- Que por escrito presentado en fecha 27 de diciembre del año próximo pasado, el Ciudadano Licenciado **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA**, en su carácter de Notario Público Número 133, de H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular de Ejecutivo Estatal, renunciando a la licencia que tenía concedida, descrita en el anterior considerando, y en consecuencia reiniciando sus funciones notariales.

TERCERO:- Así mismo, solicita se revoque la Adscripción concedida al Ciudadano Licenciado **RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA**, autorizado para actuar en funciones de Notario, en la Notaría Pública en la cual es Titular.

En atención a las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 30 y 41 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se tiene al Ciudadano Licenciado **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA**, Titular de la Notaría Pública Número 133, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, renunciando a la licencia descrita en el Primer Considerando de este Acuerdo, y en consecuencia, reanudando sus funciones notariales, a partir de la presente fecha, subsistiendo para su actuación la garantía que tiene otorgada.

SEGUNDO:- Se revoca la Adscripción del Ciudadano Licenciado **RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA**, a la Notaría Pública Número 133, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA** y **RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE .- Rúbrica.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión plenaria celebrada de fecha tres de enero del dos mil dos, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

" - - Ciudad Victoria, Tamaulipas a tres de enero del dos mil dos.-----

- - - De conformidad con los artículos 114, fracción XXXII de la Constitución Política Local y 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, se toma el acuerdo de cambiar de domicilio el Juzgado de Primera Instancia Mixto y Juzgado Menor de San Fernando del que actualmente ocupa al edificio ubicado en calle **ABASOLO Y MARGARITA MAZA DE JUÁREZ SIN NÚMERO DE ESE MUNICIPIO, a partir del siete de enero del presente año.- Notifíquese, y publíquese en los estrados del Juzgado en mención, en los de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y en los periódicos Oficial y el de mayor circulación en la citada ciudad, para conocimiento de los interesados y público en general. Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Ana Teresa Luebbert Gutiérrez, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Benavides, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruiz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso, quienes actuaron con el Secretario General de Acuerdos Suplente, que en ese acto da fe.-" **OCHO FIRMAS ILEGIBLES.**-----**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- Cd. Victoria, Tam., a 4 de enero del 2002.- EL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS SUPLENTE.- LIC. JUAN DE DIOS REYNA VALLE.- Rúbrica.

SECRETARIA DE FINANZAS

TIPO DE DEUDA: DIRECTA
SALDOS AL 31-DICIEMBRE-2001
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción O de Acta de la S.H. y C.P.	No. Registro Sría de Finanzas Gov. Del Edo	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
12/99	12/99	BANAMEX	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000.00	54,945,000	107/99	12/99	TIIE + 1	07	IX	2004
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731	7,082,536	744/96	03/99	TIIE X 1.0833	25	VII	2012
60089817	28280014000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	5,792,312	2,285,560	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60089884	28280021000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,223,140	803,453	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000	22,241,509	1487/95		MAX(I.I.TR)O(TR+3.5)	31	V	2010
6204007	28280051000092	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	13,838,000	828,526	689/92		TL+4.5 PORCENTUALES	25	VIII	2002
60081964	28280056000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,900,000	620,442	164/9		TL+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081972	28280057000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,400,000	398,854	164/5		TL+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081980	28280058000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,600,000	528,152	164/6		TL+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60081999	28280059000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	7,600,000	1,332,548	164/7		TL+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60082006	28280060000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	9,700,000	2,516,056	164/8		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082014	28280061000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,500,000	561,703	164/3		TL+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082251	28280066000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	270,000	57,035	164/0		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082243	28280067000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,080,000	215,061	164/2		TL+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082278	28280068000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	200,000	50,352	164/8		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082286	28280069000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,120,000	228,703	164/4		TL+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082294	28280070000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	365,000	94,337	163/9		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082308	28280071000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	940,000	193,608	164/1		TL+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
19809617	28997137000085	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	17,636	14,578	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	IV	2008
19804356	28997449000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	12,889	9,343	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	II	2014
19804313	28997450000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	24,272	17,895	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	II	2014
28027099	28280027000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	150,000,000	138,629,410	11/99	01/99	TIIE X 1.05	04	XII	2002
28028099	28280028000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	50,000,000	46,209,803	12/99	02/99	TIIE X 1.05	04	XII	2002
28008001	28280008000101	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	20,028,750	20,028,750	83/2001	01/2001	TIIE X 1.0917	25	XII	2002
11/99	11/99	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	53,335,200	86/99	11/99	TIIE + 1	31	VIII	2004
S/N1	VIV.RESER.TERR	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	1,383,912			C.P.P+4 PORCENTUALES	30	XI	2002
S/N2	VIVIENDA	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	50,814,089			C.P.P+4 PORCENTUALES	30	IX	2012
Total Amortización:				545,568,730	405,426,415						
TOTAL DEUDA DIRECTA				545,568,730	405,426,415						

Total:

Banobras	224,919,464
Banorte	50,814,089
Banamex	54,945,000

TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDOS AL 31-DICIEMBRE-2001
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gov.del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
19816362	28990568000087	BANOBRAS	AYUNTO.ABASOLO	241,110	387,814	99/89		TASA FIJA 15%	25	VII	2004
			Total:	241,110	387,814						
19807983	28997385000083	BANOBRAS	AYUNTO.GONZALEZ	97,295	67,297	1480/95		TASA FIJA 10%	25	IX	2006
			Total:	97,295	67,297						
28019099	28280019000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	1,221,000	810,216	04/200	10/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2003
28020099	28280020000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	3,774,000	2,351,972	06/2000	12/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2005
28021099	28280021000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	7,681,000	6,442,537	05/2000	11/2000	TIIE x 1.0833	11	XII	2007
			Total:	12,676,000	9,604,725						
19804240	28990564000084	BANOBRAS	AYUNTO.MANTE	14,281	7,668	1480/95		TASA FIJA 5%	25	II	2007
			Total:	14,281	7,668						
28003000	28280003000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	9,049,154	8,689,480	30/2000	03/2000	TIIE x 1.0833	25	V	2010
28004800	28280004000080	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	11,481,514	10,831,687				25	IX	2007
28005000	28280005000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,644,000	5,677,779				25	IX	2007
28006800	28280006000080	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,934,514	5,559,327				25	IX	2007
28007000	28280007000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,456,000	2,834,668				25	IX	2007
28008000	28280008000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	12,222,058	12,010,624				25	VI	2007
			Total:	20,530,668	45,603,665						
19816370	28990577000087	BANOBRAS	AYUNTO.MIER	267,472	444,093	97/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2004
			Total:	267,472	444,093						
28011000	28280011000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	87,374,805	86,439,542				25	X	2024
28017000	28280017000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	28,669,389	27,740,684				25	X	2024
60078157	28280020000094	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	23,000,000	5,648,860	691/94		T.R.+2.5	25	VII	2004
			Total:	139,044,194	119,828,894						
19816249	28990698000087	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	509,936	577,521	105/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2003
28001001	28280001000001	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	6,448,506	5,317,189				23	XI	2005
28015000	28280015000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	3,468,750	2,659,375	07/2000	09/200	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28023000	28280023000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	9,337,170	7,979,036	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28025000	28280025000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	5,500,000	4,787,037	07/2000	09/2000		23	XI	2005
28027000	28280027000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	3,500,000	3,163,462				23	XI	2005
28028000	28280028000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	43,000,000	6,450,980				23	XI	2005
28029000	28280029000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	43,000,000	7,138,078				23	XI	2005
			Total:	114,764,362	38,072,678						
19804216	28990567000084	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	16,678	3,194	1480/95		TASA FIJA 5%	25	VII	2004
19816257	28990440000087	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	875,807	315,104	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2004
19816265	28990441000087	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	799,035	305,137	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2004
28002001	28280002000001	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	6,587,662	5,320,804	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28010097	28280010000097	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	9,907,250	5,071,569	28/98			25	VII	2005
28018000	28280018000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	3,468,750	2,572,374	26/2000	04/2000	TIIE x (1.0833)	25	VI	2005
28021000	28280021000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	7,794,562	5,810,492	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2008
28024000	28280024000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	5,129,325	4,308,633	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28026000	28280026000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	2,011,500	1,767,552				25	VI	2005
			Total:	36,590,569	25,474,859						
19804119	28990593000082	BANOBRAS	AYUNTO.RIO BRAVO	20,383	18,695	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2012
			Total:	20,383	18,695						
TOTAL AYUNTAMIENTOS				324,246,334	239,510,284						
28028797	28280028000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	799,689	10,695			TASA FIJA 15%	25	I	2002
40031111	28280017000796	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	1,424,750	862,876	168/98		CETES x 1.0833	25	VI	2005
28002098	28280002000098	BANORTE	COMAPA VICTORIA	542,000	257,783	169/98		CETES x 1.0833	25	IV	2005
28006098	28280006000098	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	734,828	165,211	652/96		CETES x 1.0833	25	XII	2002

			Total:	3,501,267	1,296,565							
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000	1,270,213	311/98	33/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	X	2008	
28026797	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000	1,688,144	378/98	47/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	XI	2008	
			Total:	4,100,000	2,958,357							
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500	56,234	314/98	41/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008	
28030797	28280030000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	250,000	138,336	315/98	42/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008	
40011447	28280007000791	BANOBRAS	COMAPA MANTE	553,500	13,637	316/98	43/98	TIIE x 1.0833	25	V	2002	
40011684	28280024000791	BANOBRAS	COMAPA MANTE	96,000	746	909/91		CETES o C.P.P. EL MAYOR	25	XI	2001	
40011692	28280025000791	BANOBRAS	COMAPA MANTE	172,000	1,306	909/91		CETES o C.P.P. EL MAYOR	25	XI	2001	
40031375	28280019000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	112,000	840	909/91		CETES o C.P.P. EL MAYOR	25	XI	2001	
40031383	28280020000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	1,560,000	702,860	654/96	04/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006	
28016099	28280016000099	BANOBRAS	COMAPA MANTE	480,000	219,708	653/96	03/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006	
			Total:	3,306,000	1,133,667							
26600359	28997439000083	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	4,951,360	2,330,260	181/80		TASA FIJA 15%	25	IV	2003	
26601983	28990900000087	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	1,914,210	694,868	181/80		TASA FIJA 15%	25	VII	2004	
28012796	28280012000796	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	1,140,000	19,716	702/96	13/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2001	
28031797	28280031000797	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	500,000	236,214	40/98	27/98	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	V	2008	
40031367	28280011000796	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	1,178,781	22,669	701/96		CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2001	
			Total:	9,684,351	3,303,727							
28016099	28280016000099	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	1,130,000	749,044				26	I	2004	
40024794	28280014000794	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	450,000	81,521	481/94		CETES o C.P.P.	25	VIII	2004	
			Total:	1,580,000	830,565							
26600324	28997437000083	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,830,100	20,913	181/80		TASA FIJA 15%	25	XII	2001	
26602009	28990500000087	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,080,000	2,833,080	297/88		TASA FIJA 13%	25	VI	2005	
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,023	1,918,792	665/96	04/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012	
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,454	1,390,988	667/96	05/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012	
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221	621,949	666/96	06/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012	
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763	510,419	658/96	07/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012	
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716	4,208,355	657/96	08/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012	
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412	579,561	833/95	09/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012	
28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330	4,131,009	894/95	10/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012	
60092516	28280028000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,181,902	1,360,983	745/96		TASA NORMAL(CPP O CETES)+2	25	IV	2006	
60092524	28280029000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	50,474	37,143	745/96		TASA A LO CAPITALIZADO TL+3.5	25	IV	2006	
			Total:	30,132,395	17,613,192							
26600332	28997438000083	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	7,155,120	650,131	181/80		TASA FIJA 15%	25	VI	2002	
26601940	28990767000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,499,180	363,816	539/88		TASA FIJA 15%	25	VII	2003	
26601975	28990851000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,831,520	776,819	193/88		TASA FIJA 13%	25	XII	2004	
60089779	28280010000095	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	786,488	113,604	1388/95		CETES o C.P.P. + 2	25	XII	2002	
60089833	28280017000095	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	40,836	10,712	1388/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	XII	2002	
			Total:	11,313,144	1,915,082							
28007098	28280007000098	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,170,000	203	350/98	45/98	TIIE x 1.0833	25	XI	2001	
28022099	28280022000099	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	288,999	259,856	11/2000	15/2000	TIIE x 1.0833	22	XI	2010	
40031332	28280007000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	320,000	134,361	655/96	05/96	TIIE x 1.0833	25	XII	2006	
40031359	28280009000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,360,000	425,315	656/96	06/96	TIIE x 1.0833	25	XII	2006	
60089795	28280012000095	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	441,405	31,529	1387/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	XII	2002	
60089868	28280019000095	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	64,356	13,522	1387/95		T.L + 3.5 PORCENTUALES	25	VI	2002	
			Total:	3,644,760	864,786							
28002098	28280002000098	BANORTE	COMAPA ZONA CONURBADA	9,000,000	5,773,079	312/98	44/98	TIIE x 1.08333	25	X	2008	
28006098	28280006000098	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	2,800,000	1,032,588	313/98	30/98	TIIE x 1.0833	25	IX	2005	
			Total:	11,800,000	6,805,667							
60089787	28280011000095	BANOBRAS	CEAPA CAMARG, MIER, M. AL	734,069	37,514	1482/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	XII	2002	
			Total:	734,069	37,514							

40011390	28280005000791	BANOBRAS	CEAPA DIAZ ORDAZ	98,000	342	291/93		CETES o C.P.P.	25	XI	2001
			Total:	98,000	342						
TOTAL ORGANISMOS				79,893,986	36,759,464						
1090		FONHAPO	ITAVU	2,678,000	880,786	779/92		3% ANUAL			
1629		FONHAPO	ITAVU	1,992,000	330,768	520/94		3% ANUAL			
1789		FONHAPO	ITAVU	1,300,000	335,991	539/91		3% ANUAL			
2287		FONHAPO	ITAVU	5,583,168	1,063,493	393/96		3% ANUAL			
TOTAL ITAVU				11,553,168	2,611,037						
Total Amortización:				415,693,488	278,880,785						
INVERSION											
28016000	282800160000	BANOBRAS	COMAPA NUEVO LAREDO(PESOS)	23,947,148	21,449,550	09/2000	13/2000	TASA FIJA ANUAL 2 PUNTOS PORC.			
28016000	282800160000	BANOBRAS	COMAPA NUEVO LAREDO(UDIS)	23,947,148	7,020,502	09/2001	13/2001	TASA FIJA ANUAL 2 PUNTOS PORC.			
TOTAL INVERSION				47,894,296	28,470,051						
TOTAL DEUDA INDIRECTA				463,587,784	307,350,837						

PARTICIPACIONES PAGADAS OCTUBRE A DICIEMBRE 2001

MUNICIPIO	FONDO GENERAL	FONDO DE FOM. MUNICIPAL	IMP.ESP. S/PROD Y SERV	IMP. S/AUT. NUEVOS	SUB-TOTAL	TENENCIA	INSCRIP.VEHIC. PROC. EXT.	TOTAL
ABASOLO	1,331,865.77	287,975.71	43,570.24	42,312.56	1,705,724.28	4,440.42	89,220.02	1,799,384.72
ALDAMA	2,340,506.15	506,063.68	76,566.57	74,356.42	2,997,492.82	19,691.99	35,259.97	3,052,444.78
ALTAMIRA	9,712,927.05	2,100,126.92	317,745.61	308,573.64	12,439,373.22	210,544.20	113,379.94	12,763,297.36
ANTIGUO MORELOS	1,071,542.46	231,688.74	35,054.12	34,042.26	1,372,327.58	807.60	23,479.97	1,396,615.15
BURGOS	822,727.20	177,889.67	26,914.41	26,137.49	1,053,668.77	381.62	22,400.09	1,076,450.48
BUSTAMANTE	961,997.11	208,002.77	31,470.46	30,562.05	1,232,032.39	291.59	7,480.10	1,239,804.08
CAMARGO	1,651,748.28	357,140.53	54,034.75	52,474.99	2,115,398.55	37,206.39	200,899.98	2,353,504.92
CRUILLAS	651,735.84	140,917.88	21,320.63	20,705.20	834,679.55	827.60	26,240.02	861,747.17
DIAZ ORDAZ	1,507,515.45	325,954.38	49,316.34	47,892.78	1,930,678.95	31,192.79	209,540.04	2,171,411.78
GOMEZ FARIAS	1,043,067.04	225,531.69	34,122.49	33,137.59	1,335,858.81	376.21	10,999.99	1,347,235.01
GONZALEZ	3,153,486.89	681,846.58	103,162.22	100,184.36	4,038,680.05	34,334.00	31,599.99	4,104,614.04
GUEMEZ	1,416,703.78	306,319.14	46,345.56	45,007.75	1,814,376.23	4,931.78	141,739.96	1,961,047.97
GUERRERO	816,744.76	176,596.48	26,718.74	25,947.48	1,046,007.46	14,626.16	70,520.06	1,131,153.68
HIDALGO	2,007,477.68	434,056.67	65,672.02	63,776.36	2,570,982.73	17,725.79	71,520.07	2,660,228.59
JAUMAVE	1,330,036.66	287,579.78	43,510.33	42,254.37	1,703,381.14	1,620.81	68,460.06	1,773,462.01
JIMENEZ	1,035,864.68	223,974.42	33,886.95	32,908.78	1,326,634.83	11,534.79	164,619.97	1,502,789.59
LLERA	1,659,116.74	358,733.90	54,275.83	52,709.11	2,124,835.58	8,814.99	278,000.00	2,411,650.57
MADERO	13,107,842.01	2,834,175.03	428,805.82	416,428.01	16,787,250.87	783,209.39	853,919.95	18,424,380.21
MAINERO	669,350.58	144,727.18	21,896.98	21,264.90	857,239.64	349.60	3,220.05	860,809.29
MANTE	7,866,525.07	1,700,898.23	257,342.97	249,914.59	10,074,680.86	248,039.61	516,999.98	10,839,720.45
MATAMOROS	28,727,624.23	6,211,479.86	939,786.24	912,658.61	36,791,548.94	1,064,990.24	6,408,359.98	44,264,899.16
MENDEZ	860,286.82	186,011.47	28,143.23	27,330.85	1,101,772.37	2,635.21	66,539.93	1,170,947.51
MIER	964,497.76	208,543.00	31,552.20	30,641.41	1,235,234.37	24,624.82	108,780.07	1,368,639.26
MIGUEL ALEMAN	2,328,907.89	503,555.90	76,187.15	73,987.95	2,982,638.89	119,045.20	655,380.01	3,757,064.10
MIQUIHUANA	692,760.78	149,788.52	22,662.75	22,008.56	887,220.61	7.59	7,619.95	894,848.15
NUEVO LAREDO	26,823,210.36	5,799,708.65	877,485.95	852,156.68	34,352,561.64	1,019,901.19	1,381,739.92	36,754,202.75
NUEVO MORELOS	687,997.42	148,758.49	22,506.91	21,857.22	881,120.04	11.85	4,480.11	885,612.00
OCAMPO	1,348,546.30	291,582.41	44,115.92	42,842.48	1,727,087.11	428.61	34,519.94	1,762,035.66
PADILLA	1,348,273.43	291,523.67	44,107.03	42,833.85	1,726,737.98	13,854.40	203,680.08	1,944,272.46
PALMILLAS	610,228.65	131,943.67	19,962.86	19,386.61	781,521.79	209.01	17,820.05	799,550.85
REYNOSA	30,656,019.81	6,628,437.29	1,002,871.19	973,922.56	39,261,250.85	1,730,294.60	4,486,099.78	45,477,645.23
RIO BRAVO	7,427,443.70	1,605,960.59	242,979.08	235,965.30	9,512,348.67	236,879.98	1,931,199.96	11,680,428.61
SAN CARLOS	1,103,408.94	238,578.41	36,096.50	35,054.55	1,413,138.40	607.61	118,260.13	1,532,006.14
SAN FERNANDO	4,173,299.80	902,350.27	136,524.05	132,583.18	5,344,757.30	107,711.77	1,473,339.99	6,925,809.06
SAN NICOLAS	561,525.17	121,412.16	18,369.46	17,839.20	719,145.99	0.00	7,459.94	726,605.93
SOTO LA MARINA	2,132,018.72	460,984.42	69,746.15	67,732.88	2,730,482.17	15,107.20	180,320.06	2,925,909.43
TAMPICO	20,975,281.23	4,535,270.32	686,178.61	666,371.56	26,863,101.72	1,600,484.46	861,440.06	29,325,026.24
TULA	2,182,900.19	471,986.33	71,410.72	69,349.39	2,795,646.63	9,612.61	14,500.04	2,819,759.28
VALLE HERMOSO	4,276,574.41	924,680.13	139,902.52	135,864.13	5,477,021.19	175,360.40	2,558,359.84	8,210,741.43
VICTORIA	18,186,057.44	3,932,185.34	594,932.89	577,759.71	23,290,935.38	1,005,569.75	10,199,619.85	34,496,124.98
VILLA DE CASAS	804,180.15	173,879.65	26,307.69	25,548.31	1,029,915.80	1,009.81	72,800.08	1,103,725.69
VILLAGRAN	934,747.76	202,110.78	30,579.01	29,696.33	1,197,133.88	85.64	12,340.04	1,209,559.56
XICOTENCATL	1,946,123.64	420,790.29	63,664.85	61,827.11	2,492,405.89	24,634.77	63,059.98	2,580,100.64
TOTAL:	213,910,695.80	46,251,721.00	6,997,806.00	6,795,809.12	273,956,031.92	8,584,014.05	33,807,220.00	316,347,265.97

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 22 de Noviembre del 2001 y según consta en el Acta No. 96 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3º y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el año del **2002**, habiendo quedado como sigue:

		MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	2,786,184.44	8.95
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,456,592.86	4.68
33000	SERVICIOS GENERALES	1,807,541.45	5.80
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4,814,632.39	15.46
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	251,868.93	0.81
36000	OBRAS PUBLICAS	15,419,344.82	49.52
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4,275,110.27	13.73
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	58,006.00	0.19
39000	DEUDA PUBLICA	269,364.55	0.87
	TOTAL:	31,138,645.71	100

(Treinta y Un Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos 71 / 100 M. N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- V. Aldama, Tam. A 10 de Diciembre del 2001.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ABAD SMER SILVA.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- MARYSELA RIOS VAZQUEZ.-** Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- CESAR GONZALEZ ARGUELLO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- SERGIO MARTINEZ RODRIGUEZ.-** Rúbrica.

**PERSUPUESTO PARA EL
EJERCICIO 2001.**

INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL
21000	IMPUESTOS	\$ 648,849.61
21101.01	IMPTO. S/PROP. URBANA	\$ 238,231.74
21103.01	IMPTO. S/PROP. RUSTICA	\$ 246,098.87
21104.01	IMPTO. S/ADQ. DE INMUEBLES	\$ 164,519.00
22000	DERECHOS	\$ 581,717.15
22101	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	\$ 359,644.00
22102	CERTIFICACIÓN DE FIRMAS	\$ 145,790.95
22103	SERV. DE PLANIF. URB. Y PAVIM.	\$ 6,301.20

22104	PANTEÓN MPAL.	\$	8,940.00
22105	SERVICIO DE RASTRO	\$	36,385.00
22109	PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS	\$	24,656.00
23000	PRODUCTOS	\$	61,288.41
23104.01	INTERESES REC. X INV. FINANCIERAS	\$	21,488.95
23104.02	INT. FDO. INFRAEST. MPAL.	\$	31,966.04
23104.03	INT. FDO. FORTALECIMIENTO MPAL.	\$	7,833.42
24000	PARTICIPACIONES	\$	14,205,022.30
24101	ESTATALES	\$	1,094,260.05
24102	FED. A TRAVES DE LA TES. GRAL.	\$	13,110,762.25
25000	APROVECHAMIENTOS	\$	6,303.24
25102	REINTEGROS	\$	6,303.24
26000	ACCESORIOS	\$	662,652.69
26101	RECARGOS, GTOS. DE EJECUCIÓN Y COBRANZA	\$	317,440.10
26102	REZAGOS	\$	265,089.69
26103	MULTAS MUNICIPALES	\$	20,050.00
26104	MULTAS DE TRANSITO	\$	31,510.00
26105	MULTAS FED. NO FISCALES	\$	28,562.90
27000	FINANCIAMIENTOS	\$	269,364.55
27105	OTROS FINANCIAMIENTOS	\$	269,364.55
28000	APORT. GOB. FED. EDO. PART. Y RECURSOS	\$	14,549,442.45
28104.01	FDO. APORT/INFRAE SOC. MPAL.	\$	9,257,447.86
28105	FDO. AOPRT/FORT. DE MPIO.	\$	5,291,994.59
29000	OTROS INGRESOS	\$	154,005.31
29101.01	OTROS INGRESOS	\$	114,865.31
29101.02	PERMISO DE BAILE	\$	3,500.00
29101.03	VALIDACIÓN DE ALCOHOLES	\$	600.00
29101.04	REGISTRO DE FIERRO	\$	35,040.00
TOTALES			<u>\$31,138,645.71</u>

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ABAD SMER SILVA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- MARYSELA RIOS VAZQUEZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- CESAR GONZALEZ ARGUELLO.- Rúbrica.

**PRESUPUESTO PARA EL
EJERCICIO 2001.**

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,786,184.44
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$ 979,561.44
31102	SUELDOS A PERS. CONFIANZA	\$ 1,215,976.16
31104	COMPENSACIONES A FUN. Y EMPL.	\$ 293,090.23
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ 10,918.17
31202	SALARIO A PERS. EXTRAORD.	\$ 35,823.13
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 59,889.42
31205	VIATICOS	\$ 24,785.89
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	\$ 37,104.60
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 117,959.40
31212	HONORARIOS A PROFESIONALES	\$ 11,076.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,456,592.86
32101	PAPELERIA Y ART. DE OFNA.	\$ 266,482.16
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO	\$ 11,143.44
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	\$ 7,149.98
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 9,059.08
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	\$ 21,838.60
32106	ARTICULOS DE SEG. Y ASEO	\$ 134,432.23
32108	VESTUARIO	\$ 26,382.07
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$ 10,340.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	\$ 37,796.85
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$ 5,848.51
32207	LLANTAS Y CAMARAS	\$ 77,546.98
32210	DESINFECTANTES Y FUMIGACIÓN	\$ 4,832.83
32301.01	GASOLINA Y LUBRICANTES	\$ 401,051.67
32301.02	FDO. FORT. MPAL. GASOL. Y DIESEL	\$ 132,765.00
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	\$ 295,655.04
32402	ALIMENTACIÓN PARA REOS	\$ 5,500.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS P/ALIMENTOS	\$ 8,768.42
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,807,541.45
33104	REP. Y MTTO. EQ. COMPUTO	\$ 9,221.71
33106	REP. Y MTTO. EQ. COMUNICACIÓN	\$ 9,980.52
33112	REP. Y MTTO. DE EQ. DE OFICINA	\$ 39,138.50
33113	REP. Y MTTO. DE EQ. TRANSPORTE	\$ 226,338.30
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	\$ 264,686.72
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$ 5,940.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	\$ 8,800.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 159,737.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$ 88,491.89
33122	SERV. TELEFONICO TELEG. Y POSTAL	\$ 309,599.03
33124	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 44,176.88
33125	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 59,558.75
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	\$ 11,822.25

33202.01	FERIAS Y EXPOSICIONES FDO. FORT. MPAL.	\$	56,198.39
33203	DIF. CÍVICA Y CULTURAL	\$	149,215.66
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$	44,795.74
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$	193,753.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$	24,013.00
33302	MULTA FED IMP. /ORG. FED NO	\$	5,153.69
33303	PAGO DE IMPUESTOS AL EDO. O FED.	\$	29,285.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	\$	25,334.00
33307.01	INTERESES BANCARIOS	\$	12,663.26
33307.02	INTS. FDO. FORTALECIMIENTO	\$	6,828.95
33307.03	INTS. FDO. INFRAESTRUCTURA	\$	22,490.10
33307.04	INTS. MORATORIOS C/PROVEEDORES	\$	20.00
33308	PASAJES LOCALES	\$	299.11
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	4,814,632.39
34101.01	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$	495,740.50
34101.02	DESAYUNOS ESC. FDO. FORTALEC.	\$	1,047,621.24
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	\$	86,139.62
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	136,979.84
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$	236,374.19
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	\$	732,700.31
34106	BECAS MUNICIPALES	\$	112,050.00
34108	CRUZ ROJA	\$	48,000.00
34109-01	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	812,407.07
34109-02	SUBSIDIOS DIVERSOS FDO.FORTALECIMIENTO MPAL.	\$	38,009.80
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$	43,973.34
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIF.	\$	442,084.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$	161,909.68
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$	69,067.70
34402	MEDICAMENTOS	\$	249,153.80
34403	HOSPITALIZACION	\$	47,912.42
34404	LAB. QUÍMICOS Y RADIOLOGICOS	\$	23,404.07
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	\$	31,104.81
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	251,868.93
35104.01	EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	14,593.65
35106	EQ. DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$	4,300.00
35109	HERRAMIENTA	\$	6,446.00
35112	MAQUINARIA Y EQ. DIVERSO	\$	18,277.16
35113.01	MOB. Y EQ. DE OFICINA	\$	22,098.02
35113.02	FDO. FORTALECIMIENTO MPAL. MOB. Y EQ. DE OFICINA	\$	32,716.70
35114	VEHÍCULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	\$	75,000.00
35502	ARMAMENTO	\$	25,000.00
35503	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$	51,286.90
35504	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	\$	2,150.50
36000	OBRAS PUBLICAS	\$	15,419,344.82
36202	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	\$	2,728,000.00
36204	MTTO. DE LA VIA PUBLICA	\$	46,061.35
36215	FDO. INFRAESTRUCTURA MPAL. (OBRAS PUB.)	\$	9,299,296.92
36216	GASTOS INDIRECTOS EJ. 2002 FDO. INFRA. MPAL.	\$	241,714.26
36301	ESPACIOS FISCOS SEGURIDAD PUBLICA	\$	100,000.00
36303	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$	2,488,013.20

36304	ELECTRIFICACION	\$	288,962.99
36305	VIALIDAD VEHICULAR Y PEATONAL	\$	45,498.60
36307	ESTUDIOS MECANICA DE SUELOS	\$	81,797.50
36308	APERTURA DE BOCANA POB. BARRA DEL TORDO	\$	100,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	4,275,110.27
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$	49,948.15
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$	1,070,044.55
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$	757,410.07
37105	PANTEONES	\$	98,148.32
37106	RASTRO	\$	107,786.31
37107	PARQUES Y JARDINES	\$	151,457.92
37108-01	SEGURIDAD PUBLICA	\$	979,234.03
37108-03	TRANSITO MUNICIPAL	\$	124,955.11
37108-04	PROTECCIÓN CIVIL	\$	74,590.38
37108.03	TRANSITO MUNICIPAL	\$	184,065.88
37108.04	PROTECCIÓN CIVIL	\$	85,527.22
37110.01	ALUMBRADO PUBLICO	\$	433,888.47
37110.03	UNIFORMES Y MUNICIONES	\$	97,126.70
37110.05	LIMPIEZA DE BASURERO	\$	40,865.00
37110.06	MTTO. UNIDAD DEPORTIVA	\$	20,062.16
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	58,006.00
38101.01	FDO.DE FORTAL. MPAL. CONTINGENCIA X SEQUIA	\$	46,456.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	\$	9,900.00
38106	REGISTRO NAL. DE ELECTORES	\$	1,650.00
39000	DEUDA PUBLICA	\$	269,364.55
39107	AMORT. POR CRED. REC. PROV. DE EJ. ANTERIORES	\$	269,364.55
		TOTAL	\$31,138,645.71

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ABAD SMER SILVA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- MARYSELA RIOS VAZQUEZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- CESAR GONZALEZ ARGUELLO.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 8 de Enero del 2002.

NUMERO 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 336/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la LIC. ISSA EDGAR ALVAREZ, continuado por LIC. ANDRES JESUS DENA SÁNCHEZ (APODERADO DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN) en contra de SERGIO MORAN REYES Y EVA SALAZAR FLORES DE MORAN, se ordenó sacar remate en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles:

a).- Bien inmueble ubicado en Sierra de San Carlos, de la Colonia Tamatán, de ésta ciudad, compuesto de una superficie de 180.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.00 M. Con lote 18, AL SUR: en 24.00 M. Con lote 14, AL ORIENTE: 15.00 M. Con lote 16 y AL PONIENTE: 15.00 M. Con calle Sierra de San Carlos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 50,784, Legajo 1,016, de fecha 2 de julio de 1992, de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

b).- Bien inmueble identificado como lote 4, manzana 51 de la Colonia Nacozeri de ésta ciudad, compuesto de una superficie de 230.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.50 M. Con lote 3, AL SUR: 11.50 M. Con Calle Ocampo; AL ORIENTE: 20.00 M. Con Martín Ibarra Reyes, y al PONIENTE: 20.00 M. Con lote 5 inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 47,527, Legajo 951 de fecha 15 de octubre de 1986 de este municipio, valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo Auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en

Primera Almoneda que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS ONCE TREINTA HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del 2001.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

74.-Enero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil uno, dictado en el expediente número 447/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la LIC. ISSA EDGAR ALVAREZ, continuado por LIC. ROCIO DEL PILAR RODRIGUEZ ARREOLA (APODERADA DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN) en contra de AMPARO JIMENEZ GONZALEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles:

a).- Lote número 38-03 sub manzana 1-4 de la Colonia Miguel Alemán de ésta ciudad, con una superficie de 157.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 M. Con calle Guerrero, AL SUR: 9.00 M. Con lote. 8, AL ESTE: 17.50 M. Con lote 4 y al OESTE: 17.50 M. Con Lote 2, inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 32,729, Legajo 655, de fecha 8 de marzo de 1989 de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose

a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del año 2001.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

75.-Enero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Santos Guadalupe Gatica Ramírez, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha Trece de Noviembre de mil Novecientos Noventa y Siete, el Expediente Número 366/1997, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVA MORENO CONTRERAS, denunciado por la C. LETICIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MORENO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de Noviembre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

76.-Enero 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 1048/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ANGELA FELIZARDO ESTRELLA, por denuncia de la C. ANABEL FELIZARDO PEREZ, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión, deberán de publicarse un Edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del último Edicto.-Es dado a los seis días del mes de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

77.-Enero 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1155/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO VALDEZ LARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

78.-Enero 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 26/11/2001.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, el C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 345/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ALBERTO DE LA GARZA ELIZONDO, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

79.-Enero 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta

ciudad, dio por radicado el Expediente Número 29/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROGELIO ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de enero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

80.-Enero 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, tuvo por denunciado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO SALAS ARMENTA, dentro del Expediente Número 628/1998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JOSEFINA SALDAÑA VEGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

81.-Enero 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 824/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE RAMOS RICO, denunciado por ALICIA FANDIÑO ROMAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en la inteligencia de que se señalaron las trece horas del décimo día hábil, después de la última publicación para la celebración de la junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de Diciembre de 2001.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

82.-Enero 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1347/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUDIVINA GOMEZ TREVIÑO DE QUIROZ y HECTOR QUIROZ JIMENEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de diciembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

83.-Enero 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1257/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JUAREZ GONZALEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del termino legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

84.-Enero 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1278/2001, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes del señor RAMIRO RAMIREZ ORTEGA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren y con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

85.-Enero 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS

Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1059/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOE GARCIA GARCIA, denunciado por MARIA M. BENITEZ OLIVARES, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como y a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de diciembre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

86.-Enero 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 817/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JORGE LUNA LEAL, por denuncia, de los CC. BERTHA ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ VIUDA DE LUNA, MONICA LUNA RODRIGUEZ, ILEANA LUNA RODRIGUEZ Y JORGE LUNA RODRIGUEZ, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES de diez en diez días, deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlos.-Es dado a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

87.-Enero 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. GILBERTO SANTOS LOPEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de noviembre del dos mil uno, radicó el Expediente Número 1209/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por ESPERANZA LOPEZ ACOSTA en contra de GILBERTO SANTOS LOPEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario Local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de Diciembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

88.-Enero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. BENITO GARCIA ZARAGOZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 584/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. ANGELA PEREZ DIMAS, en contra de usted.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentra su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 30 de noviembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDEZ DEL ROSAL.-Rúbrica.

89.-Enero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. BELINDA MARTINEZ DIAZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 645/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. AURELIO PALOMO RIOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Cancelación de la Pensión Alimenticia decretada por el Juzgado Tercero Civil de esta ciudad, que hasta ahora tengo con la que fuera mi esposa, la señora BELINDA MARTINEZ DIAZ.

B.-El pago de gastos y costas que se originen por este Juicio hasta su total terminación, basándome para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 8 de octubre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

90.-Enero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ERASMO CANTÚ RAMIREZ Y

VELIA CANTÚ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha Treinta de Noviembre del Año Dos Mil Uno, dictado dentro del Expediente Número 731/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de ERASMO CANTÚ RAMIREZ Y VELIA CANTÚ RODRÍGUEZ, se ordenó se le emplazará por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: El pago de la cantidad de \$ 1'156,712.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de

suerte principal; derivado de un convenio de reconocimiento de adeudo con Garantía Hipotecaria y Prendaria, que celebraron los hoy demandados con mi representada el 24 de mayo de 1994, mediante la división de dos porciones de la siguiente manera: Porción A).- Que comprende la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), y la porción B).-Hasta por la cantidad de \$956,712.00. (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.), como así se estableció en la Cláusula Primera de dicho contrato, y de igual manera lo refieren los dos certificados de adeudo, que me permito exhibir, autorizados por el contador facultado por BANCA SERFIN, S.A., en virtud del incumplimiento de los demandados esta Institución decidió dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia, el importe total del crédito, conforme a lo establecido en la cláusula octava de dicho convenio, y demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda, señaladas en los incisos B).- C).- D).- E).- F).- G).- H).- E I).

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

91.-Enero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

C. FRANCISCA GATICA CORTINA.

DOMICILIO: IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 110/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GREGORIO HERNÁNDEZ NAVARRO, en contra de FRANCISCA GATICA CORTINA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y el de mayor circulación en la localidad, así como en la puerta de éste Juzgado, dando a conocer por éstos medios a la demandada de referencia la radicación de la demanda entablado en su contra, haciéndole saber que obra copia de ésta en la Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil de éste Juzgado, para que ocurra a dar contestación a la misma dentro del término legal de sesenta días contados, a partir de la última publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 21 de septiembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. ZENON PACHECO MATA.-Rúbrica.

92.-Enero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ROSA ISELA GRACIA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente 560/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARCELINO GUTIERREZ OLIVARES en contra de usted, se ordenó se emplazará al demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos previéndole para señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de los estrados del Juzgado en la inteligencia que reclama las de gobierno siguientes prestaciones; A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; quedando las copias simples en la secretaria, del Juzgado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a trece de diciembre del año dos mil uno.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

93.-Enero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

JUAN EMIGDIO FLORES FLORES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero (01) de noviembre del año en curso (2001), ordenó la radicación del Expediente Número 717/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por el C. JOSE CAMACHO CAMACHO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-Que reconozca y acepte que estoy en posesión y en absoluto dominio de un bien inmueble urbano, ubicado en M-2, L-18 calle Esfuerzo de la Colonia Unidad Modelo de ésta ciudad.

B).- Que soy el único poseedor del predio en mención desde hace más de 9 años.

C).- Que soy el único que tiene derecho sobre el citado inmueble, en virtud de la posesión que detento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

94.-Enero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. HECTOR MOLINA GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1232/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por el Licenciado Adrián Gómez Gutiérrez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor HECTOR MOLINA GARCIA, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de Diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

95.-Enero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. MANUEL MONTENEGRO CABALLERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, C. Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 664/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA GUADALUPE GOVELA ELIZONDO, en contra de usted, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une.- Invocando para tal efecto con fundamento legal de la demanda lo establecido por el artículo 249, fracción XVIII del Código Civil vigente en Estado.- Por lo que se ordena emplazarlo por Edictos, los cuales deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta localidad, así como en la puerta del Juzgado.- Haciéndosele saber al demandado el C. MANUEL MONTENEGRO CABALLERO, que se le concede el término

de (60) sesenta días, para que conteste la demanda a partir de la última publicación del Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la secretaría del Juzgado, así mismo se le apercibe a la parte demandada para señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por los estrados del Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente, el primer día del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

96.-Enero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Pública Subasta al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de este Juicio radicado ante este Juzgado bajo el Número de Expediente 913/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. RICARDO CELADA CASTRO en contra de los C.C. JULIAN BOLADO ESPINOZA Y BERTA MALDONADO DE BOLADO consistente en:

Casa habitación de una planta ubicada en calle Dr. Puig Número 510 norte, Colonia Los Doctores en Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con estacionamiento Club de Leones; AL SUR en 25.00 metros con calle Dr. Puig; AL ORIENTE en 34.40 metros con lote número 2; AL PONIENTE en 34.00 metros con fracción del lote 3.-Área total 860.00 metros cuadrados.- Con los siguientes datos de registro en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Legajo 27, Número de inscripción 1342, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un valor comercial de \$793,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado ambos con residencia en Reynosa, Tamaulipas, para el conocimiento público la lista de dichos bienes rematándose enseguida en Pública Almoneda fijándose LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente Edicto a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

97.-Enero 8, 10 y 16.-3v1.

BALANCE GENERAL FINAL AL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, DE LA EMPRESA **PROMOTORA JAVASA, S.A. DE C.V.**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE PJA0513E23 CON DOMICILIO SOCIAL EN CARRETERA TAMPICO-MANTE NUMERO 805 DE LA COLONIA NUEVO PROGRESO, TAMPICO, TAM.

Esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas por TRES VECES de diez en diez días.

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
ARQ. MIGUEL ANGEL REYES VIDALES	10	300,000.00
C.P. DIANA MARIA DEL ROBLE MARTINEZ GONZÁLEZ	3	7'200,000.00
ARQ. JESÚS ACOSTA VERDE	72	1'000,000.00
TOTAL	85	8,500,000.00

CUENTAS DE ACTIVO		CUENTAS DE PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Acre. Div.	0
Cientes	0	Dctos. x. Pag. a corto Plazo	0
Doctos. Por Cob.	0	Cont. x Pagar	0
Deudores div.	0	Anti. De Clientes	0
Fun. Y Em.	0	PASIVO FIJO	
Inventarios	0	Docto. x Pag. A Largo Plazo	0
Mercancía	0	Prest. Refacc.	0
Anticipos	0	Prest. de Avío	0
Contribuciones	0	Prest. Hipotec.	0
ACTIVOS FIJOS		PASIVO DIFERIDO	
Terrenos	0	Cobros Anticip.	0
Cons. Y Edif.	0	Rec. Y Garantías	0
Acciones	0	CUENTAS DE CAPITAL	
Maq. y Equi.	0	CAPITAL CONTABLE	
Equi. de Transp.	0	Cap. Soc. o Patr.	0
Mob. Y Eq. Of.	0	Reserva Legal	0
Equi. de Compu.	0	Resultado de Ejercicios Ant.	0
ACTIVO DIFERIDO		Resultado del Ejercicio	0
Gtos. Inst.	0	CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	
Amp. Y Mej.	0	COSTOS Y GASTOS	
Gtos. Ant.	0	Costo de Ventas y Servicios	0
Int. Pag. x Ant.	0	Compras	0
		Compras de Importación	0
		Gastos de Compra	0
		Gastos de Venta	0
		Gastos de Administración	0
TOTAL ACTIVOS	0	TOTAL PASIVOS	0
		BALANCE GENERAL	

El presente Balance, así como los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, quienes gozarán de 15 días, a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 4 de diciembre del 2001.

Lic. Verónica del Angel Lugo.

Liquidador de la Empresa

Rúbrica.

BALANCE GENERAL FINAL AL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, DE LA EMPRESA **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JAVASA, S.A. DE C.V.**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE SJA891009DQA CON DOMICILIO SOCIAL EN CARRETERA TAMPICO-MANTE NUMERO 805 DE LA COLONIA NUEVO PROGRESO, TAMPICO, TAM.

Esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas por TRES VECES de diez en diez días.

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
ARQ. MIGUEL ANGEL REYES VIDALES	10	300,000.00
C.P. DIANA MARIA DEL ROBLE MARTINEZ GONZÁLEZ	3	7'200,000.00
ARQ. JESÚS ACOSTA VERDE	72	1'000,000.00
TOTAL	85	8,500,000.00

CUENTAS DE ACTIVO		CUENTAS DE PASIVO	
ACTIVO CIERCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Acre. Div.	0
Cientes	0	Dctos. x. Pag. a corto Plazo	0
Doctos. Por Cob.	0	Cont. por Pagar	0
Deudores div.	0	Anti. de Clientes	0
Fun. Y Em.	0	PASIVO FIJO	
Inventarios	0	Docto. x Pag. A Largo Plazo	0
Mercancía	0	Prest. Refacc.	0
Anticipos	0	Prest. de Avío	0
Contribuciones	0	Prest. Hipotec.	0
ACTIVOS FIJOS		PASIVO DIFERIDO	
Terrenos	0	Cobros Anticip.	0
Cons. Y Edif.	0	Rec. Y Garantías	0
Acciones	0	CUENTAS DE CAPITAL	
Maq. Y Equi.	0	CAPITAL CONTABLE	
Equi. De Transp.	0	Cap. Soc. o Patr.	0
Mob. Y Eq. Of.	0	Reserva Legal	0
Equi. De Compu.	0	Resultado de Ejercicios Ant.	0
ACTVO DIFERIDO		Resultado del Ejercicio	0
Gtos. Inst.	0	CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	
Amp. Y Mej.	0	COSTOS Y GASTOS	
Gtos. Ant.	0	Costo de Ventas y Servicios	0
Int. Pag. x Ant.	0	Compras	0
		Compras de Importación	0
		Gastos de Compra	0
		Gastos de Venta	0
		Gastos de Administración	0
TOTAL ACTIVOS	0	TOTAL PASIVOS	0
		BALANCE GENERAL	

El presente Balance, así como los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, quienes gozarán de 15 días, a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 4 de diciembre del 2001.

Lic. Verónica del Angel Lugo.

Liquidador de la Empresa

Rubrica.